ADENDA II CORRECCIÓN DE ERRORES
AL CONTRATO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y SOPORTE A SU GESTIÓN PARA LA CFIOT (EXPT20-00081)

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

De una parte, **D. SERGIO GÓMEZ ROJAS**, mayor de edad, con DNI 43.516.521-S, quien actúa en nombre y representación, dada su condición de Director Gerente como Órgano de Contratación de **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.** (en adelante SANDETEL), con domicilio en Avenida de la Arboleda s/n Edificio Zoco Aljarafe, 41940 Tomares (Sevilla) sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 2.544, sección general de sociedades, folio 141, hoja SE-30.250, Inscripción 1ª, con CIF A41857988, encontrándose facultado el compareciente en virtud de Escritura de elevación de Acuerdos Sociales otorgada ante el Notario del colegio de Andalucía Dña. Maria del Carmen Fernandez Vela, con fecha 18 de julio de 2019 con el número 1249 de su protocolo.

De otra parte, D. Julio Miguel Pérez López, mayor de edad con DNI núm. 27.318.315L, quien actúa ennombrey representación de la empresa SOLTEL IT SOLUTIONS, con domicilio en calle Leonardo DaVinci, 13,Edificio Fundosa, 4ª Planta, 41092 Sevilla, sociedad inscrita en el Registro Mercantilde Sevilla, Tomo 3.513folio 1, hoja número SE 49090, inscripción 1ª, con CIF- B91219758,encontrándose facultado según sedesprende de la escritura pública otorgada ante el Notario deSevilla , D. Rafae1 Leña Fernández de fecha 3 dejulio de 2002, con número 1824 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir la presente ADENDA, y al efecto

EXPONEN

I. Que con fecha 12 de octubre de 2020 suscribieron un contrato de prestación de **ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y SOPORTE A SU GESTIÓN PARA LA CFIOT.**

II. Que con fecha 14 de diciembre de 2021 se ha firmado una prórroga al contrato.

III. Que se ha detectado una errata en la ADENDA I en la que se pactaba una prórroga, en la estipulación segunda, consistente en que se establecía:

Código:	7GTMZ8100BXCAEes4qYKd6pcj5EJSQ	Fecha	29/12/2021
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

"Como contraprestación el contratista percibirá la cuantía de VEINTIDOS MIL CIEN EUROS (22.100,00 € IVA EXCLUIDO) "

Mientras debía establecerse, como se determina en la memoria justificativa que obra en el expediente:

"Como contraprestación el contratista percibirá la cuantía de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EUROS (18.906,16 € IVA EXCLUIDO)"

En base a lo anterior,

ESTIPULACIONES

PRIMERO: Rectificar el error detectado en la ADENDA firmada el 14 de diciembre de 2021 . Quedando la citada estipulación redactada del siguiente modo: *"Como contraprestación el contratista percibirá la cuantía de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EUROS (18.906,16 € IVA EXCLUIDO)."*

En virtud de lo expuesto, ambas partes suscriben el presente ACUERDO por duplicado y a un solo efecto en la ciudad y fecha de firma del órgano de contratación.

Por **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.**

Fdo: D. Sergio Gómez Rojas

Por **SOLTEL IT SOLUTIONS**

Soltel IT Solutions
27318315L JULIO MIGUEL PEREZ (R: B91219758)
2022.01.11 13:12:19 +01'00'

Fdo: D. Julio Miguel Pérez López

Código:	7GTMZ8100BXCAEes4qYKd6pcj5EJSQ	Fecha	29/12/2021
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2